



Montevideo, 23 de noviembre de 2021

Visto: el procedimiento licitatorio abreviado N° 22/2018 para la Contratación de servicio de vigilancia para el Hemocentro Regional de Maldonado.-----

Considerando:


1. Que la ampliación del 50% realizada vence el 31 de enero de 2022.-----
2. Que el Tocaf permite la ampliación del 100% y se cuenta con la anuencia del proveedor.-----
3. El nuevo procedimiento para este objeto se encuentra aún en trámite.-----
4. Que es necesario dar continuidad al servicio contratado para seguridad del Hemocentro y la empresa adjudicada y ya ampliada en un 50% no ha presentado observaciones en su funcionamiento.-----

Atento: a lo expuesto precedentemente.-----

**La Dirección del
Servicio Nacional de Sangre**

Resuelve:

1. Amplíese la Licitación Abreviada 22/2018 para la Contratación de servicio de vigilancia para el Hemocentro Regional de Maldonado por el término de 6 meses o hasta que el nuevo procedimiento entre en vigencia, lo que suceda primero por un nuevo 50%.-----
2. Afectese para el ejercicio 2022.monto de \$ 1333853-----
3. Dicha erogación se atenderá con fondos disponibles del Servicio Nacional de Sangre.-----
4. Pase a la oficina de RR.MM y la Gerencia Financiera a sus efectos.-----
5. Pasar a la Auditoria Delegada de A.S.S.E. para la intervención preventiva, del gasto-----


**INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
SUJETO A P.S.?**

Res:668/2021

22/12/2021


Dr. Gonzalo Lapachian
Comandante Delegado del
Servicio Nacional de Sangre